



*H. Concejo Deliberante*

*Bolívar*

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 1252/87

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, clona con fuerza de:

ORDENANZA N° 396/88

ARTICULO 1°): Convalídase el convenio suscripto entre e sta Municipalidad y el Sr. Federico Stegmann, Presidente de Don Jacinto SAAyC que tiene por finalidad realizar los trabajos de alambrado del tramo que atraviesa el Establecimiento La Merced, ubicado en el Partido de Bolívar, CIRC. VII en el Paraje denominado "Arrospide"

ARTICULO 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 14 de ENERO de 198 FIRMADO: DR, JUAN E. COLOMBO (PTE.) « SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.)

ES COPIA